

que viene la villa de Blanca desde el año de 1581.
 según han acordado en el Reconocimiento el Sr.
 Suyo hecho después de la venida del Recopilador, ve
 contiene una clausula en q. ve Guencia y supone
 Copavam. El comin. Apovecham. e Pastos, Con
 tas, Vizcos, Labranzas y otros que shá. Villa conia
 en los lugares Comarcinos mandando que en ello
 no se haviere novedad, conviniendo igualmente al Sr.
 de mi parte concedida shá. clausula en otros de
 solo para mayor fomento del remedio porvenir,
 inculcado en ellos y en q. sea visto apartarse
 de el. Sup. a V. A. se veiba mandar librar con
 citación concurria la R. Provision con ven. para
 q. de shá. Provision con pie y copia se computa
 shá. clausulas por vez de Justicia q. pido se supa
 Liz. D. Juan Antonio e Lopez Antonio de los

0. res }
 Taranco. } Madrid y Diz. 22. de 1775 }
 Torre Cuellar }
 Velarde. } Traslado en lo públ. Don Quinto a los dos de
 vier hacer como por otra parte se pide con
 citación concurria

